

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 16 de febrero 2023

Radicado No. 2023-00044

Revisada detenidamente la presente actuación –procedente del Juzgado promiscuo municipal de Tenjo-, encuentra el despacho que le asiste razón al remitente. Por tal razón y de conformidad con el art. 16 del CGP, este estrado judicial resulta competente para conocer el asunto de conformidad con el numeral 1° del art. 20 ibídem. Por lo anterior, se dispone:

1. ASUMIR el conocimiento de las presentes diligencias en el estado procesal en que se encuentren.
2. En firme este auto, secretaría proceda a ingresar al despacho para adoptar la determinación correspondiente

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ